



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 23 DIC 2014

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2014" y Nota Interna N° 2676/14 Letra: T.C.P.-S.C. ; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota N° 2500/14 Letra: T.C.P.-CRPTF., la C.P. Vanina María REINA, Legajo N° 94, solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 19/01/2015 hasta el 30/01/2015, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota del Visto han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 desde el 19/01/15 hasta el 30/01/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

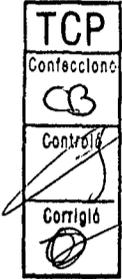
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

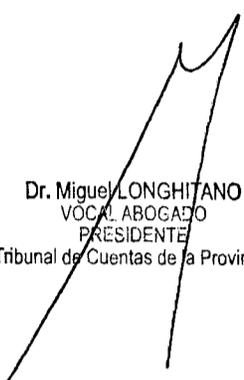
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la C.P. Vanina María REINA, Legajo N° 94, desde el 19/01/2015 hasta el 30/01/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 678 - /2014.**



  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia